

JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

A LA SEÑORA OLGA MARINA MARTINEZ JIMENEZ, DEL JUICIO EJECUTIVO, PROPUESTO EN SU CONTRA POR EL SEÑOR DR. FRANCISCO ESTEBAN CARRERA DURAN, PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.

ACTOR: DR. FRANCISCO ESTEBAN CARRERA DURAN, PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.
DEMANDADOS: MANUEL MESIAS CEVALLOS SIERRA, OLGA MARINA MARTINEZ JIMENEZ, EDWIN OSWALDO GALARZA SIERRA Y NANCY DEL ROCIO LUNA PAVON.
JUICIO: No. 986-2009-E.D

TRAMITE: EJECUTIVO

CUANTIA: \$ 2.500,00

FECHA DE INICIACION 27 DE AGOSTO DEL 2009

PROVIDENCIA: JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 27 de Agosto del 2009, 15h50

VISTOS: Cumplido que ha sido el requerimiento solicitado en providencia inicial, la demanda que antecede se la califica de clara, precisa, completa y que reúne los demás requisitos de ley, por lo tanto se la acepta a trámite en la vía del juicio ejecutivo.- En consecuencia, alienta al juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados señores MANUEL MESIAS CEVALLOS SIERRA y OLGA MARINA MARTINEZ JIMENEZ, mediante tres publicaciones que se harán, cada una de ellas en fecha distinta, en un periódico de amplia circulación de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, y con el contenido de la demanda y auto recaído, cítese a los demandados señores EDWIN OSWALDO GALARZA SIERRA y NANCY DEL ROCIO LUNA PAVON, en el domicilio señalado en el libelo de demanda, para que los pre nombrados accionados en el término de tres días paguen la obligación demandada o propongán excepciones bajo pre-

OBJETO: Amparados en los Arts. 413 y 415 del Código de Procedimiento Civil, y el Arts. 441 reformado, 486 y siguientes del Código de Comercio, solicita que mediante sentencia condene el pago del capital constante en el Pagará, los intereses legales, moratorios, costas procesales y los honorarios de mi abogado defensor.

TRAMITE: Ejecutivo.

CUANTIA: Mil Ochocientos Dólares Americanos.

FECHA DE INICIACION DEL JUICIO: 14 de Enero del 2010.

NUMERO DE LA CAUSA: 30-2010.

DOMICILIO LEGAL: Casilla Judicial N. 431 Dr. Esteban Carrera.

TRAMITA: Dr. Edgar Haro. (Providencia)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 04 de Febrero del 2010, las 09h37.

VISTOS: Habíéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se le admite a trámite en juicio Ejecutivo, en consecuencia, los demandados ANITA TUTASI CONDOR Y MILTON HOMERO TITE TUETA, en el término de tres días, cumplan con la obligación demandada, o propongan excepciones.- Cítese a los demandados de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto es, mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional, que se editan en esta ciudad de Quito, al efecto, confírase el extracto respectivo.- La documentación acompañada, agréguese.- Téngase en cuenta la casilla judicial designada.- Notifíquese.-

DR. EDWIN ARGOTT REYES JUEZ (S)

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.

LCDO. LUIS BARAHONA

CÁMARA DE COMERCIO E INTEGRACIÓN ECUATORIANO - PERUANA - CAMEPE -

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que dispone el Capítulo VI, artículos 19, 21 y 23 y demás disposiciones del Estatuto vigente de la Cámara de Comercio e Integración Ecuatoriano - Peruana, CAMEPE, se convoca con el carácter de obligatorio a todos los Representantes de las Empresas Afiliadas a esta Entidad Gremial, a la Asamblea General Ordinaria de Socios, la misma que se llevará a cabo el día jueves 25 de marzo del 2010, a las 17H30, en las Avenidas Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol, Piso 11, de la ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Instalación de la Asamblea
- 2.- Informe de Labores
- 3.- Informe Económico
- 4.- Análisis de Actividades para el periodo 2010-2011
- 5.- Cóctel

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Estatuto en vigencia, de no contar con el quórum reglamentario a la hora señalada, la Asamblea se reunirá por derecho propio una hora más tarde, con el número de socios que se encuentren presentes y sus resoluciones serán de acatamiento obligatorio.

Atentamente,
Dra. Margarita Zambrano
PRESIDENTA

AB76147/c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES MARCOGON PERDOMO S.A.

La compañía TRANSPORTES MARCOGON PERDOMO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Febrero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.000777 de 02 de Marzo de 2010.

1.- DOMICILIO: Cantón MEJIA, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: AL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL....

Quito, 02 de Marzo de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

AC172721M

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROACTINFO SOLUCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

La compañía PROACTINFO SOLUCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Febrero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.000657 de 22 de Febrero de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: TODO LO RELACIONADO CON TECNOLOGIAS DE INFORMACION TALES COMO: SERVICIOS DE ASESORIA Y ADIESTRAMIENTO, DESARROLLO DE SOFTWARE, REPARACIONES E INSTALACIONES.....

Quito, 22 de Febrero de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

AC172728M

LA HOJA 2 MARZO 2010